



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:1026/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con el Sr. Berzal Francisco Andrés, quien prestará sus servicios en tareas de coordinar los aspectos legales de las convocatorias artísticas y la comunicación en el marco del Programa de Acciones UNC/SPU Centenario de una Gran Libertad; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 9/13,

Lo manifestado a fojas 21 por la Secretaria de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Juridicos bajo el nro. 63210.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre a fojas 15/17 y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. Berzal Francisco Andrés (DNI 35.525.727) a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2018 y por el monto e imputacion que se detallan en la planilla de fojas 21 que conforma el anexo II de esta resolucioin, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representacion de esta Universidad, declarandolo de legitimo abono.

El contrato en cuestión sera atendido con Fuente 16 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles a fin de que dé cumplimiento a lo señalado por la Secretaria de Gestión Institucional en el punto 4 de su informe de fojas 21.

ARTÍCULO 3°.- Comuniquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional.

mp

